



DECRETO ALCALDICIO N° 1189 /

AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 30 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 53 de fecha 29.04.2020 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" para la contratación de los servicios de retroexcavadora y retiro de escombros, por incendio estructural ocurrido el pasado viernes 27 de marzo y que afectó a 5 Viviendas y 5 locales comerciales en calle Leonardo Murialdo de nuestra Comuna.

Para ello se cotizo al siguiente proveedor:

MAQUINARIA PESADA Y ÁRIDOS EUGENIO CARREÑO VARGAS E.I.R.L RUT N° 76.264.841-5, por un monto total de 1.695.000 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:
AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de los servicios de retroexcavadora y retiro de escombros, por incendio estructural ocurrido el pasado viernes 27 de marzo y que afectó a 5 Viviendas y 5 locales comerciales en calle Leonardo Murialdo de nuestra Comuna, al proveedor:

MAQUINARIA PESADA Y ÁRIDOS EUGENIO CARREÑO VARGAS E.I.R.L RUT N° 76.264.841-5, por un monto total de 1.695.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/jamv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo
Seguridad Pública